



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 521/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes;"

**Que**, con resolución N°423/2015, el Consejo Universitario en sesión de fecha 31 de julio del 2015, aprobó el Instructivo Metodológico actualizado para la elaboración de las evaluaciones del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI, y, Plan Operativo Anual POA

**Que**, con resolución N°337/2016, el Consejo Universitario en sesión de fecha 11 de agosto del 2016, aprobó la actualización de la matriz para Evaluación de Planes Operativos.

**Que**, con resolución N°305/2016, el Consejo Universitario en sesión de fecha 20 de julio del 2016, aprobó la actualización del procedimiento de Auditoría Interna de la UTMACH.

**Que**, con oficio N° UTMACH-DPLAN-2017-0291-OF, de fecha 22 de septiembre de 2017, La Ing. Verónica Ayala León, Mgs., Directora de Planificación de la UTMACH, expone y solicita:

"... debido a que la Universidad Técnica de Machala, al igual que el resto de Instituciones de Educación Superior; la disponibilidad de recursos durante el presente ejercicio fiscal, se ha visto afectada por varias modificaciones presupuestarias principalmente porque mientras que las necesidades institucionales de recursos incrementan de un año a otro; por otro lado; el presupuesto institucional no ha sufrido incremento alguno, en primera instancia porque al ser año de elecciones presidenciales y según el Art. 295 de la Constitución de la República en donde se estipula que " Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley".

En una segunda instancia, de conformidad con la aprobación dada el 31 de agosto de 2017 por parte de la Asamblea Nacional, de la Proforma Presupuestaria 2017 presentada por el actual Presidente Constitucional, Lcdo. Lenín Moreno Garcés; se aplicó una reducción presupuestaria significativa para la UTMACH y el resto de IES; afectando principalmente a los rubros destinados a financiar gastos de masa salarial.

Sumado, a los procesos internos que, en atención a la normativa vigente que rige al Sistema de Educación Superior como la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **RESOLUCIÓN No. 521/2017**

Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; la UTMACH ha realizado a lo largo del ejercicio fiscal 2017; varias reformas presupuestarias para financiar necesidades principalmente relacionadas con la aplicación del proceso de re-categorización docente, el cual ha implicado incremento de gasto en las partidas presupuestarias de remuneraciones y beneficios sociales.

En este sentido; la Planificación Operativa Anual se ha visto seriamente afectada a nivel estructural y reflejada en todas las dependencias que forman parte de los Programas Presupuestarios de Administración Central, Formación y Gestión Académica, Gestión de la Investigación y Gestión de la Vinculación; sobre todo en lo que se refiere a las compras y adquisiciones que forman parte del grupo de gastos 53 y 84.

En virtud de aquello, siendo una costumbre realizar la evaluación de planificación operativa anual y estratégica de manera semestral; la suscrita en uso de sus funciones y atribuciones conferidas en el Art. 25 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y tomando como insumo o referencia las recomendaciones de procesos de evaluación institucional como el llevado a cabo por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) así como la Auditoría Externa al Sistema de Gestión de Calidad por parte de la Certificadora SGS; consideró pertinente postergar la referida evaluación tomando en cuenta que los factores externos antes mencionados, han afectado la ejecución presupuestaria y que las recomendaciones de las entidades se resumen a llevar procesos de evaluación de la eficacia de la gestión, articulados y no por separado. Adicionalmente, el ente rector de la Planificación a nivel nacional como lo es la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se encuentra actualizando sus guías y/o instructivos metodológicos que guían la implementación de los procesos de planificación estratégica y operativa a nivel de instituciones,

Bajo este contexto; solicito que de considerarlo pertinente; se presente para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, los siguientes aspectos:

1. Derogar el instructivo y actual matriz de evaluación de la planificación operativa y estratégica aprobados con Resoluciones Nos. 423/2015 y 337/2016 de fechas 31 de Julio del 2015 y 11 de Agosto del 2016, respectivamente; de manera que es preciso que más adelante se elabore un documento actualizado.

2. Autorizar a la Dirección de Planificación para que ejecute el proceso de evaluación de la planificación operativa anual y estratégica, en el mes de Octubre de 2017, tomando como referencia por esta ocasión, el Procedimiento de Auditoría Interna aprobado con Resolución No. 305/2016 del 20 de Julio del 2016 ; elaborado por la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de Calidad, en vista de que el nuevo instrumento de evaluación de la planificación operativa y estratégica, sería diseñado una vez que se cuente con los insumos normativos externos pertinentes.

Cabe señalar que de aprobarse los puntos antes referidos, tanto la Dirección de Planificación como la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de Calidad; trabajarán de manera conjunta para direccionar y coordinar procesos de evaluación interna articulados; con la finalidad de optimizar recursos y promover una cultura de enfoque sistémico..."



